



QUILMES, - 8 FEB 2005

VISTO: el expediente N°827-1274/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de trabajos para las reparaciones edilicias en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 36.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs.27 a 31 inclusive: Contratación Directa Nro 02/05, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos; según Disposición Nro.02/04 a fs. 64/65.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 74/75 se recibieron 5 ofertas de las siguientes firmas: EL ARTESANO, SMC SA, SOLTECO SRL, EMILIANO ARCE y DIMZA SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 329.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 331.

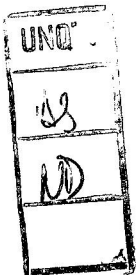
Que luce a fs.332 el Dictamen de Evaluación adjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 333 a 337, inclusive.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes, no encontrando objeción alguna en tal sentido.

00062





Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior N° 992/04 se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 02/05.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de la empresa EL ARTESANO para la realización de trabajos de reparaciones edilicias en el Comedor Universitario; en un todo de acuerdo con las modalidades de la contratación a celebrarse; al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las órdenes de compra a celebrarse con la firma EL ARTESANO, por un importe de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DOS (\$ 6.702,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 02-06 Imputación 11-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2005.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: 00062



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES